# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CINCO (05) UNIDADES MÓVILES - CAMIONETAS 4X4, DOBLE CABINA PICK UP Y 06 MOTOS

CHACARERAS, PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

**CATACAOS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA** 

Ruc/código : 20604019461 Fecha de envío : 05/07/2023

Nombre o Razón social : INKA LIDER AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 17:02:34

CERRADA

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

g)MOTOR: potencia de 201.2 HP como mínimo..

con Cilindrada mínimo de 2755 cc

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de postores solicitamos se amplié el criterio y se nos permita participar con una pick up que cuenta con una Potencia de 188 Hp y una cilindrada de 2488 C.C, lo cual garantiza un consumo mas bajo en combustible y adicional con ello se estaría ampliando el requerimiento para promover la concurrencia de postores y marcas puedan participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: item 2 Literal: q Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 RLCE

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección hace de conocimiento del participante que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que el área usuaria es responsable de la formulación del requerimiento, y asegurar la calidad técnica, las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; en tal sentido, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, toda vez que las unidades seran operadas en todo tipo de terreno y todo tipo de trabajo pesado, siendo esta una ventaja operativa para el trabajo urbano/rural al que estaran expuestas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) UNIDADES MÓVILES - CAMIONETAS 4X4, DOBLE CABINA PICK UP Y 06 MOTOS

CHACARERAS, PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CATACAOS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código: 20604019461 Fecha de envío: 05/07/2023

INKA LIDER AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 17:02:34

CERRADA

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

En los RTM se requiere lo siguiente:

s) EQUIPAMIENTO INTERIOR: RADIO FM/AM CON CD

Al respecto soliictamos al Comité Ampliar este requirimiento de Equipo con CD ya que por Mejoras tecnológicas las unidades vehiculares en su mayoría ya no cuentan con CD, sino con Bluetooth, AUX, USB, Apple Car Play y Android Auto.

Sugerimos que CD sea OPCIONAL, en aras de dar cumplimiento a la pluralidad de postores ello se estaría ampliando el requerimeinto y promoviendo la pluralidad y concurrencia de marcas y postores al proceso

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: item 2 Literal: s Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 rlce

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección hace de conocimiento del participante que ACOGE LA OBSERVACIÓN, debiendose realizar la modificación en la integración de Bases, con la finalidad de dar mayor pluralidad de ofertas, incluyendose lo siguiente: s) EQUIPAMIENTO INTERIOR: Mínimo 06 Airbags, para piloto, copiloto y laterales, aire acondicionado, calefacción, apoya pies, cinturones de seguridad 3 puntos, control de puertas, pestillos y ventanas electrónicos. Con Equipo de Música Pantalla táctil de 6¿ a 8¿, con Radio AM/FM, bluetooh, Aux, USB y/o CD con antena manual de techo o antena incorporada.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

s) EQUIPAMIENTO INTERIOR: Mínimo 06 Airbags, para piloto, copiloto y laterales, aire acondicionado, calefacción, apoya pies, cinturones de seguridad 3 puntos, control de puertas, pestillos y ventanas electrónicos. Con Equipo de Música Pantalla táctil de 6¿ a 8¿, con Radio AM/FM, bluetooh, Aux, USB y/o CD con antena manual de techo o antena incorporada.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) UNIDADES MÓVILES - CAMIONETAS 4X4, DOBLE CABINA PICK UP Y 06 MOTOS

CHACARERAS, PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CATACAOS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 05/07/2023

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 19:20:22

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

3

Pag 23

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. Nº 082-2019

DICE

ITEM I: MOTO TODO TERRENO

D AÑO DE FABRICACION: Mínimo 2023 Nuevo sin uso

Es de indicar que aun en el mercado nacional no se cuenta con vehículos de fabricacion en este año, son fabricacion 2022 y modelo 2023 o 2024 en algunos modelos. Por lo indicado solicitamos el cambio a la siguiente propuesta

**DEBE DECIR** 

ITEM I: MOTO TODO TERRENO

D AÑO DE FABRICACION: Mínimo 2022 Nuevo sin uso

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J de LCE

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección hace de conocimiento del participante que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que el área usuaria es responsable de la formulación del requerimiento, y asegurar la calidad técnica, las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; en tal sentido, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, y el participante debe ceñirse a lo establecido en el requerimiento minimo y a las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) UNIDADES MÓVILES - CAMIONETAS 4X4, DOBLE CABINA PICK UP Y 06 MOTOS

CHACARERAS, PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CATACAOS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 05/07/2023

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 19:20:22

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

DICE

ITEM I: MOTO TODO TERRENO N Arranque Eléctrico y pedal

Con el propósito de cumplir con los principios de la LCE, pluralidad de marcas y postores, solicitamos se amplié el rango del sistema de arranque

**DEBE DECIR** 

ITEM I: MOTO TODO TERRENO N Arranque Eléctrico y/o pedal

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J de LCE

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección hace de conocimiento del participante que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que el área usuaria es responsable de la formulación del requerimiento, y asegurar la calidad técnica, las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; en tal sentido, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, y el participante debe ceñirse a lo establecido en el requerimiento minimo y a las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) UNIDADES MÓVILES - CAMIONETAS 4X4, DOBLE CABINA PICK UP Y 06 MOTOS

CHACARERAS, PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CATACAOS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 05/07/2023

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 19:20:22

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

DICE

ITEM I: MOTO TODO TERRENO

G MOTOR Monocilindrico, 4 tiempos, Deberá cumplir con las reglamentaciones sobre bajas emisiones EURO III

En cuanto al tipo de motor y en aras de cumplir con el principio de vigencia tecnológica y cuidado del medio ambiente, el tipo de motor debe ser tipo OHC ó SOHC (con cadena de levas), es más eficiente y ecológico que un motor tipo OHV (varillero) de tecnología obsoleta y usada aun en motores de bajo costo y sin garantía. Existiendo modelos de marcas de reconocido prestigio y calidad que pueden ofertar motos con motores de cadena de levas, que aseguran la pluralidad de marcas y postores

Solicitamos se incluya, de forma genérica, el tipo de motor, Cadena de levas.

**DEBE DECIR** 

ITEM I: MOTO TODO TERRENO

G MOTOR Monocilindrico, 4 tiempos, De cadena de levas, Deberá cumplir con las reglamentaciones sobre bajas emisiones EURO III

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J de LCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección hace de conocimiento del participante que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que el área usuaria es responsable de la formulación del requerimiento, y asegurar la calidad técnica, las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; en tal sentido, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, y el participante debe ceñirse a lo establecido en el requerimiento minimo y a las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) UNIDADES MÓVILES - CAMIONETAS 4X4, DOBLE CABINA PICK UP Y 06 MOTOS

CHACARERAS, PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CATACAOS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 05/07/2023

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 19:20:22

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

DICE

ITEM I: MOTO TODO TERRENO

J CILINDRADA 150CC

Si bien, la categoría de motocicletas es de 150cc, las marcas en general, fabrican motors de cilindrada real diferente a la categoría. En este caso la cilindrada mínima y real es de 149 cc

**DEBE DECIR** 

ITEM I: MOTO TODO TERRENO

J CILINDRADA 149CC

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso F LCE

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección hace de conocimiento del participante que ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, debiendose realizar la modificación en la integración de Bases, con la finalidad de dar mayor pluralidad de ofertas, incuyendose en las bases integradas lo siguiente:

j)

CILINDRADA: Mínimo 145 cc - Máximo 150 cc.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

j) CILINDRADA: Mínimo 145 cc - Máximo 150 cc.

Fecha de Impresión:

31/07/2023 06:35

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) UNIDADES MÓVILES - CAMIONETAS 4X4, DOBLE CABINA PICK UP Y 06 MOTOS

CHACARERAS, PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CATACAOS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20522018962 Fecha de envío : 05/07/2023

Nombre o Razón social : MOTOS RACING TEAM S.A.C. Hora de envío : 21:19:38

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

DICE

ITEM I: MOTO TODO TERRENO

H POTENCIA 11.5 HP A 8000 RPM Como mínimo

Es de precisar que las Revoluciones por Minuto (RPM), es la medida del esfuerzo del motor (Rotación en un minuto), siendo así, el motor que trabaja a menos RPM produce la misma fuerza, se esfuerza menos y por tanto tiene mayor vida útil que el que trabaja a 8000RPM. Ejemplo un motor de 11.5 HP de potencia a 8000 RPM, se esfuerza más frente a un motor que produce 12 HP a 7500RPM y así mucho más ventaja a menos RPM

Por lo indicado, el comité y área usuaria deben considerar en un motor de igual o mayor potencia de lo solicitado, pero con menor rpm de lo solicitado

**DEBE DECIR** 

ITEM I: MOTO TODO TERRENO

H POTENCIA 12 HP A 7000 RPM Como mínimo

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones): Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección hace de conocimiento del participante que ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, debiendose realizar la modificación en la integración de Bases incuyendose lo siguiente:

POTENCIA: 11.5 HP @ 7,000 RPM como mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

h) POTENCIA: 11.5 HP @ 7,000 RPM como mínimo

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) UNIDADES MÓVILES - CAMIONETAS 4X4, DOBLE CABINA PICK UP Y 06 MOTOS

CHACARERAS, PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CATACAOS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20522018962 Fecha de envío : 05/07/2023

Nombre o Razón social : MOTOS RACING TEAM S.A.C. Hora de envío : 21:19:38

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

DICE

ITEM I: MOTO TODO TERRENO

I TORQUE 12HP A 6000 RPM como mínimo

El torque se mide en NM, por lo que solicita la aclaración

**DEBE DECIR** 

ITEM I: MOTO TODO TERRENO

I TORQUE 12NM A 6000 RPM como mínimo

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. Nº 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección hace de conocimiento del participante que con la finalidad de obtener una mayor pluralidad de postores ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, debiendose realizar la modificación en la integración de Bases, incluyéndose lo siguiente:

i) TORQUE: 10 NM @ 6,000 RPM como mínimo

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

i) TORQUE: 10 NM @ 6,000 RPM como mínimo

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) UNIDADES MÓVILES - CAMIONETAS 4X4, DOBLE CABINA PICK UP Y 06 MOTOS

CHACARERAS, PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CATACAOS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :20380456444Fecha de envío :10/07/2023Nombre o Razón social :CAYMAN S.A.C.Hora de envío :09:16:26

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Considerando que el cilindraje puede ser un limitante para la presentación a mayor cantidad de ofertas.

Se solicita se considere un rango de cilindraje mínimo de 145 a un máximo de 150.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: Item | Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Según El TUO de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo Nº 082-2019-EF.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección hace de conocimiento del participante que con la finalidad de obtener una mayor pluralidad de postores ACOGE LA OBSERVACIÓN, debiendose realizar la modificación en la integración de Bases, incluyéndose lo siguiente:

j) CILINDRADA: Mínimo 145 cc - Máximo 150 cc.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

j) CILINDRADA: Mínimo 145 cc - Máximo 150 cc.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) UNIDADES MÓVILES - CAMIONETAS 4X4, DOBLE CABINA PICK UP Y 06 MOTOS

CHACARERAS, PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CATACAOS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20483998270 Fecha de envío : 20/07/2023

Nombre o Razón social : INTERAMERICANA NORTE S.A.C. Hora de envío : 23:11:03

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

5.2. Garantía comercial: Los vehículos deben contar con una garantía como mínimo de cinco (05) años 0 150,000 Km Se solicita al comité de acuerdo a lo indicado en las bases, precise que la garantía comercial, será, acreditada con certificado EMITIDO por el contratista, ya que estas varían de acuerdo a cada fabricante, caso contrario, aceptar garantía de 3 años o 100,000 kilómetros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: 5.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia, Libertad de Concurrencia y Competencia

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección hace de conocimiento del participante que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que el área usuaria es responsable de la formulación del requerimiento, y asegurar la calidad técnica, las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; en tal sentido, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN y el participante debe ceñirse a lo establecido en el requerimiento minimo y a las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) UNIDADES MÓVILES - CAMIONETAS 4X4, DOBLE CABINA PICK UP Y 06 MOTOS

CHACARERAS, PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CATACAOS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :20483998270Fecha de envío :20/07/2023Nombre o Razón social :INTERAMERICANA NORTE S.A.C.Hora de envío :23:11:03

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

5.5 Disponibilidad de servicios y repuestos:

La marca de los bienes ofertados deberá contar como mínimo con 1 Taller de Servicio Técnico Autorizado en la ciudad de Piura, dichos establecimientos deberán contar con licencia de funcionamiento vigente y acreditación por el importador o distribuidor oficial de la marca en el país, que certifique, que dicho establecimiento ostenta tal condición. (La entidad verificará la existencia, ubicación y acreditación de los establecimientos y condiciones que se

SOLICITAR CARTA DE GARANTÍA Y POST VENTA DEL FABRICANTE QUE ACREDITE LO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

Al respecto, observamos que es excesivo, hasta para un concesionario autorizado, ya que solo el importador o representante de la marca en el país, es el único que podría solicitar dicho documento, por lo cual, solicitamos este sea emitido por el Representante de la marca en el país.

Constituyendo esto una restricción a los potenciales participantes, deberá ser suprimido o modificado en la integración de bases.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia, Libertad de Concurrencia y Competencia y Razonabilidad

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección hace de conocimiento del participante que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que el área usuaria es responsable de la formulación del requerimiento, y asegurar la calidad técnica, las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; en tal sentido, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, y el participante debe ceñirse a lo establecido en el requerimiento minimo y a las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) UNIDADES MÓVILES - CAMIONETAS 4X4, DOBLE CABINA PICK UP Y 06 MOTOS

CHACARERAS, PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

**CATACAOS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA** 

Ruc/código : 20483998270 Fecha de envío : 20/07/2023 Nombre o Razón social : INTERAMERICANA NORTE S.A.C. Hora de envío : 23:11:03

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

#### 5.7. Capacitación:

El postor deberá contar con personal especializado para capacitar o dictar cursos teóricos y prácticos a los conductores y/o personal técnico en la operatividad de las unidades móviles a adquirir, con un mínimo de ocho (8) horas (indicando los puntos a tratar), a dictarse en las instalaciones de la entidad y en campo, de las siguientes capacitaciones: Operación y Conducción, seguridad, sistemas de motor y transmisión, sistema de lubricación} sistema hidráulico, nociones de mantenimiento Preventivo, sistema eléctrico, panel de instrumentos. El dictado de la capacitación será por el personal directo de la marca que comercializa el distribuidor. Adjuntar syllabus, además que el postor se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado

Solicitamos al comité de selección, precise, aclare o especifique, a que se refiere el término:

PERSONAL DIRECTO DE LA MARCA QUE COMERCIALIZA EL DISTRIBUIDOR.

Caso contrario, acepte que dicha capacitación pueda ser impartida o dictada por personal técnico, capacitado por la marca a ofertar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: 5.7 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia, Libertad de Concurrencia y Competencia e Igualdad de Trato.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección hace de conocimiento del participante que ACOGE LA OBSERVACIÓN , debiendose realizar la modificación en la integración de Bases, incluyéndose lo siguiente:

de la capacitación será por el personal directo de la marca que comercializa el distribuidor (jefe o Ingeniero Supervisor o de Seguridad del Área de Taller Mecánica).

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El dictado de la capacitación será por el personal directo de la marca que comercializa el distribuidor (jefe o Ingeniero Supervisor o de Seguridad del Área de Taller Mecánica).

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) UNIDADES MÓVILES - CAMIONETAS 4X4, DOBLE CABINA PICK UP Y 06 MOTOS

CHACARERAS, PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

**CATACAOS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA** 

Ruc/código : 20483998270 Fecha de envío : 20/07/2023

Nombre o Razón social : INTERAMERICANA NORTE S.A.C. Hora de envío : 23:11:03

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

La entrega de la Ficha técnica por cada vehículo, donde se detalla por sistemas de la unidad mecánica, marca, modelo y serie de los componentes.

Solicitamos al comité de selección, precise si la FICHA TÉCNICA, será emitida por el postor o ganador de la buena Pro, ya que los certificados de garantía del fabricante, por lo general, consignan solo el número de VIN o chasis. Lo que deberá ser considerado en la integración de bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: 5.11 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia, Libertad de Concurrencia y Competencia y Trato Igualitario.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección hace de conocimiento del participante que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que el área usuaria es responsable de la formulación del requerimiento, y asegurar la calidad técnica, las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; en tal sentido, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN y el participante debe ceñirse a lo establecido en el requerimiento minimo y a las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Hui

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) UNIDADES MÓVILES - CAMIONETAS 4X4, DOBLE CABINA PICK UP Y 06 MOTOS

CHACARERAS, PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CATACAOS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20483998270 Fecha de envío : 20/07/2023

Nombre o Razón social : INTERAMERICANA NORTE S.A.C. Hora de envío : 23:11:03

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación: Consideraciones Técnicas:

Las 05 unidades móviles (Camioneta 4x4, Doble Cabina Pick Up) y 06 motos chacareras deben cumplir con las especificaciones técnicas mínimas descritas que se adjuntan al presente.

Nota:

Para la presentación de ofertas deberá acreditarse de manera detallada las características técnicas mediante ficha técnica y/o folleto, y/o brochure donde se especifique las mismas.

Solicitamos al comité de selección, ya que en una ficha técnica, folleto o brochure, es posible no se encuentren descritas todas las especificaciones, estas puedan complementariamente ser acreditadas por el Importador o Distribuidor oficial de la marca en el país.

Lo que de acogerse deberá ser considerado en la integración de bases.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP 3 Literal: 5.16 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Transparencia, Libertdad de concurrencia y Competencia e Igualdad de Trato.

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección hace de conocimiento del participante que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que el área usuaria es responsable de la formulación del requerimiento, y asegurar la calidad técnica, las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; en tal sentido, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, y el participante debe ceñirse a lo establecido en el requerimiento minimo y a las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) UNIDADES MÓVILES - CAMIONETAS 4X4, DOBLE CABINA PICK UP Y 06 MOTOS

CHACARERAS, PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CATACAOS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20483998270 Fecha de envío : 20/07/2023 Nombre o Razón social : INTERAMERICANA NORTE S.A.C. Hora de envío : 23:11:03

# Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

g) MOTOR: De la misma marca del chasis, Diesel, con intercooler 04 cilindros, sistema de combustible de inyección electrónica, con Potencia de 201.2 HP como mínimo, con un Torque mínimo de 427 kg--íCon cilindrada mínima de 2,755 cc. Deberá cumplir con las reglamentaciones sobre bajas emisiones EURO IV.

Al respecto observamos que resulta excesivo el requerimiento de la potencia, asimismo al revisar la totalidad de las especificaciones, solo cumpliría la Marca Toyota con el modelo HILUX, que además resulta cuestionable la precisión y exactitud del requerimiento idéntico a la camioneta referida.

Asimismo la cilindrada. y el torque, que reflejan con exactitud a la marca Toyota, los que evidencian un direccionamiento a la marca aludida.

Se solicita permitan la participación de vehículo de 178 Hp con cilindrada de 2442 cc, lo que será beneficioso para la Entidad, por el menor consumo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP 3 Literal: q Página: 25

## Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia, Libertad de Concurrencia y Competencia

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección hace de conocimiento del participante que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que el área usuaria es responsable de la formulación del requerimiento, y asegurar la calidad técnica, las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; en tal sentido, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN toda vez que las unidades seran operadas en todo tipo de terreno y todo tipo de trabajo pesado, siendo esta una ventaja operativa para el trabajo urbano/rural al que estaran expuestas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) UNIDADES MÓVILES - CAMIONETAS 4X4, DOBLE CABINA PICK UP Y 06 MOTOS

CHACARERAS, PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

**CATACAOS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA** 

Ruc/código : 20483998270 Fecha de envío : 20/07/2023 Nombre o Razón social : INTERAMERICANA NORTE S.A.C. Hora de envío : 23:11:03

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

EJES: Los sistemas de ejes deben soportar la mayor capacidad de carga con

sistemas de estabilidad en los dos ejes.

Se solicita se elimine el sistema estabilizador del eje posterior, ya que no es configurado en vehiculos de esta clase.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP 3 Literal: k Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia y Razonabilidad

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección hace de conocimiento del participante que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que el área usuaria es responsable de la formulación del requerimiento, y asegurar la calidad técnica, las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; en tal sentido, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN toda vez que las unidades seran operadas en todo tipo de terreno y todo tipo de trabajo pesado, siendo esta una ventaja operativa para el trabajo urbano/rural al que estaran expuestas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) UNIDADES MÓVILES - CAMIONETAS 4X4, DOBLE CABINA PICK UP Y 06 MOTOS

CHACARERAS, PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

**CATACAOS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA** 

Ruc/código : 20483998270 Fecha de envío : 20/07/2023

Nombre o Razón social : INTERAMERICANA NORTE S.A.C. Hora de envío : 23:11:03

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

**NEUMATICOS:** 

AT Todo Terreno, 265/65 R17" y de repuesto; 05 armadas con sus aros de igual dimensión

A fin de que exista pluralidad de marcas y modelos que cumplan con los RTM, se solicita la coimite de seleccion, permita ofertar aros de 16" con neumaticos 245 70 R16 AT, lps que son comerciales y afrecen el mismo desempeño.

Lo que debera ser integrado en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: q Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia, Igualdad de Tratro y Libvre Concurrencia y Competencia.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección hace de conocimiento del participante que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que el área usuaria es responsable de la formulación del requerimiento, y

asegurar la calidad técnica, las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; en tal sentido, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN toda vez que las unidades seran dispuestas para el servicio de serenazgo y estas seran operadas en todo tipo de terreno

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) UNIDADES MÓVILES - CAMIONETAS 4X4, DOBLE CABINA PICK UP Y 06 MOTOS

CHACARERAS, PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CATACAOS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20483998270 Fecha de envío : 20/07/2023

Nombre o Razón social : INTERAMERICANA NORTE S.A.C. Hora de envío : 23:11:03

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación: EQUIPAMIENTO INTERIOR:

Mínimo 06 Airbags para piloto, copiloto y laterales, aire acondicionado, calefacción, apoya pies, cinturones de seguridad 3 puntos, control de puertas, pestillos y ventanas electrónicos Con Equipo de Música Pantalla táctil de 6" a 8", con Radio AM/FM' CD) bluetooh y antena manual de techo o antena incorporada

Se solicita al coimite permita ofertar unidades con 2 aibags, sin CD, para de esta manera generar pluralidad de oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: s Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia, Libertad de concurrencia y Competencia y Trato Igualitario

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección hace de conocimiento del participante que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que el área usuaria es responsable de la formulación del requerimiento, y asegurar la calidad técnica, las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; en tal sentido, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN toda vez que los Airbags prestan seguridad a todos los ocupantes; y con respecto a la especificación CD, fue absuelta en la observación N° 02 la cual establece lo siguiente:

S) EQUIPAMIENTO INTERIOR: Mínimo 06 Airbags,

para piloto, copiloto y laterales, aire acondicionado, calefacción, apoya pies, cinturones de seguridad 3 puntos, control de puertas, pestillos y ventanas electrónicos. Con Equipo de Música Pantalla táctil de 6¿ a 8¿, con Radio AM/FM, bluetooh, Aux. USB v/o CD con antena manual de techo o antena incorporada.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

s) EQUIPAMIENTO INTERIOR: Mínimo 06 Airbags, para piloto, copiloto y laterales, aire acondicionado, calefacción, apoya pies, cinturones de seguridad 3 puntos, control de puertas, pestillos y ventanas electrónicos. Con Equipo de Música Pantalla táctil de 6¿ a 8¿, con Radio AM/FM, bluetooh, Aux, USB y/o CD con antena manual de techo o antena incorporada.

Fecha de Impresión:

31/07/2023 06:35

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) UNIDADES MÓVILES - CAMIONETAS 4X4, DOBLE CABINA PICK UP Y 06 MOTOS

CHACARERAS, PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CATACAOS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20483998270 Fecha de envío : 20/07/2023

Nombre o Razón social : INTERAMERICANA NORTE S.A.C. Hora de envío : 23:11:03

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

TABLERO DE INSTRUMENTOS:

Pantalla de información, tacómetro, odómetro, voltímetro, amperímetro, presión de aceite y medidor de combustible y otros para su optimo funcionamiento. Indicar

Se solicita modificar el requerimiento por Luces testigo de baterias, ya que VOLTIMETRO Y AMPERIMETRO, son configurados en Camiones y maquinaria de otro tipo.

Lo que deberá ser considerado en la integración de bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: r Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Razonabilidad, Transparencia, Vigencia Tecnologica

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección hace de conocimiento del participante que ACOGE LA OBSERVACIÓN, debiendose realizar la modificación en la integración de Bases incluyéndose lo siguiente: r) TABLERO DE INSTRUMENTOS: Pantalla de información, tacómetro, odómetro, luces de testigo de batería, presión de aceite y medidor de combustible y otros para su optimo funcionamiento. Indicar

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

r) TABLERO DE INSTRUMENTOS: Pantalla de información, tacómetro, odómetro, luces de testigo de batería, presión de aceite y medidor de combustible y otros para su optimo funcionamiento. Indicar

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) UNIDADES MÓVILES - CAMIONETAS 4X4, DOBLE CABINA PICK UP Y 06 MOTOS

CHACARERAS, PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

**CATACAOS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA** 

Ruc/código : 20483998270 Fecha de envío : 20/07/2023 Nombre o Razón social : INTERAMERICANA NORTE S.A.C. Hora de envío : 23:11:03

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR

Se solicita al comité de selección, elimine este factor, ya que el Reglamento de la Ley de Contrataciiones del Estado, establece claramente que no se puede considerar una mejora a algo que está dentro del requerimiento Técnico mínimo, (CAP 3 5.2 PAG 20) en tal sentido, mucho agradeceremos eliminar este factor y asignar el puntaje al precio.

Al encontrar evidencia de direccionamiento de no cumplir en la integracion de bases mas de un vehiculo con lo requerido, se hara el respectivo cuestionamiento y elevacion de observaciones al OSCE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 4 Literal: f Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección hace de conocimiento del participante que ACOGE LA OBSERVACION y con motivo de la integración de las bases se suprimirá el factor de evaluación GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: